

RESOLUCIÓN N°...772-...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 08 de *septiembre* de 2026

VISTO:

La Nota fecha 21 de julio de 2026, presentada por la Consultora Comercial de Estudios Económicos y Agropecuarios; la Resolución SENAVE N° 126 de fecha 16 de febrero de 2026; el Acta de Reunión N° 21/26 de fecha 03 de agosto de 2026, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 1145/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Consultora Comercial de Estudios Económicos y Agropecuarios, mediante Nota de fecha 21 de julio de 2026, invita a participar en el “Taller de capacitación en Introducción a la Gestión por Procesos”, organizado por la misma, con una carga horaria de diez (10) horas, a ser llevado a cabo en el Edificio Inter Express – Piso 19 – Sala de Eventos, en la modalidad híbrida, cuyo costo de inscripción asciende a la suma de Gs. 800.000 (guaraníes ochocientos mil) por participante.

Que, mediante la Nota DGP N.º 533/2026, la Dirección de Gestión de Personas remitió el Informe DTC N.º 39/2026, elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal, en el cual se detallan la descripción de la capacitación, su duración, costo, postulantes y demás aspectos relacionados con la solicitud planteada. Asimismo, en el citado informe se consignan los motivos de exclusión de determinados servidores públicos, en razón del incumplimiento de requisitos establecidos en el reglamento vigente para el otorgamiento de capacitaciones. Finalmente, conforme al listado de postulantes resultante del análisis efectuado, y previo a su consideración por parte del Comité de Becas y Capacitación, se solicitó la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Que, por Providencias N°s 1887/26, 1888/26, 1889/26, 1890/26, y 1891/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad Vegetal”, Actividad 3 “Certificación de Insumos Agrícolas”, Actividad 4 “Gestión Administrativa Institucional”, y Actividad 6 “Servicios Laboratoriales de Sanidad y Calidad Vegetal” a ser imputado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del personal del Estado”.

Que, el Decreto N° 5311/2026 “Por el cual se reglamenta la Ley 7609 del 31 de



RESOLUCIÓN N° ⁷⁷².....- **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026», en su Anexo “A”, dispone:

Artículo 144.- “Capacitación Institucional. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios y empleados públicos incluyendo a los trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la Dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública”.

Artículo 147.- “Autorización de Gastos para la Capacitación del Capital Humano. Los gastos previstos para la Capacitación del Capital Humano, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN”.

Que, por Resolución SENAVE N° 126/26 “Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2026”, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de becas y de capacitación en el SENAVE, estableciendo en su Anexo I “Reglamento para el Otorgamiento de Becas (Rubro 841) y Capacitaciones (Rubro 290)”, lo siguiente:

Artículo 14.- “Capacitación del Capital Humano. Se entenderá por capacitación/Formación del capital humano a todo proceso de enseñanza - aprendizaje, realizado en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendientes a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público. Pueden ser nacionales o internacionales. La capacitación/formación puede ser: ...b) Actualización: consiste en toda capacitación tendiente a actualizar, innovar o incrementar las competencias del personal a través de conocimiento teóricos y prácticos, en relación a la función que desempeña en el puesto que ocupa. Comprende la clasificación de los eventos de capacitación determinado en el presente reglamento.

Artículo 15.- “Cobertura de las Capacitaciones. Los gastos en concepto de



Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter E. P. 5
Asunción



RESOLUCIÓN N° 772-.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal. Podrán otorgarse capacitaciones nacionales o internacionales”.

Que, por Acta de Reunión N° 21/2026, de fecha 3 de agosto de 2026, el Comité de Becas y Capacitación, previo análisis del Expediente MEU N° 5515/2026 y de conformidad con la reglamentación para el otorgamiento de capacitaciones, aprobada por Resolución SENAVE N° 126/2026, emitió parecer favorable para conceder la capacitación a los sesenta y nueve (69) servidores públicos individualizados en la nómina correspondiente, a fin de participar del “Taller de Capacitación en Introducción a la Gestión por Procesos”, impartido por la Consultora Comercial de Estudios Económicos y Agropecuarios, a desarrollarse a partir del 05 de agosto de 2026, bajo la modalidad híbrida, con una carga horaria de diez (10) horas y un costo total de Gs. 55.200.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil), correspondiente a la totalidad de los participantes, que será imputado al Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado” y abonado a favor de la entidad organizadora.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1341/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1145/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual considera jurídicamente procedente recomendar a la Máxima Autoridad Institucional la emisión del acto administrativo que autorice el pago correspondiente a la participación de los servidores públicos del SENAVE en el “Taller de Capacitación en Introducción a la Gestión por Procesos”, organizado por la Consultora Comercial de Estudios Económicos y Agropecuarios, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que



RESOLUCIÓN N° 773-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en el “Taller de Capacitación en Introducción a la Gestión por Procesos”, organizado por la Consultora Comercial de Estudios Económicos y Agropecuarios, desarrollado bajo la modalidad híbrida, con una carga horaria de diez (10) horas, iniciado el 05 de agosto de 2026, conforme a la nómina aprobada por el Comité de Becas y de Capacitación que se detalla a continuación:

ITEM	C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS
1	1.923.538	STELLA MARYS	VILLALBA DE DA SILVA
2	2.375.321	LUZ MARIA	MIRET MARTINEZ
3	4.783.153	ELIZA ADRIANA	ROLON SANCHEZ
4	3.784.205	LAURA LORENA	LEZCANO JARA
5	911.546	TERESA DEL ROSARIO	SAENZ VILLALBA
6	3.731.202	LIDIA KATIA	PORTILLO RUIZ DIAZ
7	563.955	MARIA ISABEL	ROMERO GÓMEZ
8	1.055.558	NIDIA CONCEPCION	TALAVERA GODOY
9	5.085.326	HILCE ROCIO	AVALOS CESPEDES
10	3.831.811	BENJAMIN	GAUTO MARECOS
11	3.428.714	LEONARDO	BRUNAGA DUARTE
12	5.058.309	MIRIAN BEATRIZ	VEGA MENDEZ
13	4.332.605	ALDO ALEXIS	GALARZA CABRERA
14	3.484.168	JAVIER ISIDRO	RUIZ DIAZ ROMERO
15	2.422.496	VILMA PETRONA	GOMEZ VDA. DE HONIG
16	3.491.589	GUSTAVO DANIEL	PATÍÑO LÓPEZ



Handwritten signature and stamp of the President of SENAVE



RESOLUCIÓN N° **772**.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-5-

17	3.692.978	ARNALDO RAMON	CANTERO RIVAS
18	2.380.988	AGUSTIN	PALACIOS VERA
19	3.599.560	CRISTIAN RAMON	BRITEZ OSORIO
20	4.768.846	ALEJANDRO DAVID	MERCADO CÁCERES
21	3.870.860	ELVA	ROJAS GALEANO
22	3.224.260	MARIA BETINA	CHAPARRO BAEZ
23	910.153	JORGE ALBERTO	MELGAREJO ESQUIVEL
24	3.011.886	RUBEN DARIO	ZUNINI ORTEGA
25	3.195.732	OSCAR DARÍO	QUINTANA GAMARRA
26	4.512.002	JORGE DANIEL	LEIVA CANDIA
27	4.747.045	MARCOS ANTONIO	ARCE ORTIZ
28	3.526.361	EVELIA	PANIAGUA DUARTE
29	3.562.654	ERNESTO ANTONIO	GONZALEZ GONZÁLEZ
30	1.359.095	DERLIS WILLIAN	CABALLERO GONZALEZ
31	1.230.666	MYRIAM	JARA DE RAMIREZ
32	4.469.023	MARCOS MIGUEL	RUIZ PEREZ
33	2.591.325	JANE SHIRLEY	DUARTE BARBOZA
34	2.333.381	CARLOS ARIEL	DELGADO TORRES
35	1.967.157	PERLA SOLEDAD	BENÍTEZ MENDOZA
36	2.196.498	HEIDI ROSALBA	GOMEZ MARECOS
37	5.007.154	LIZ RAQUEL	MARTINEZ VERA
38	2.472.657	ARNALDO AGUSTÍN	ORTIZ LEZCANO
39	4.912.478	EVA LUZ DIVINA	MENDOZA MERELES
40	1.232.842	GLORIA BEATRIZ	SALDIVAR
41	2.165.724	FRANCISCO RODRIGO	ROMAN ESCOBAR



Secretario General



RESOLUCIÓN N° **772**.....- **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-6-

42	3.444.821	CHRISTIAN MARTÍN	LOBOS MALDONADO
43	2.011.834	CINTHIA JOSEFINA	PORTILLO RAMIREZ
44	1.785.878	MILDO CONCEPCIÓN	BAREIRO
45	3.179.202	CYNTHIA RAQUEL	ESTIGARRIBIA DE GARCIA
46	4.769.391	ALEX ISAIAS	YEGROS GARCIA
47	1.354.360	CARLOS RUBEN	ARGUELLO TORRES
48	1.880.892	VICTOR MOISES	IRRAZABAL BAEZ
49	1.301.418	OLGA CAROLINA	VILLALBA FERRARI
50	3.856.122	JOSE LORENZO	SILVA GONZALEZ
51	4.201.396	PAOLA MARIA	FLEITAS DIEZ PEREZ
52	5.080.901	NORMA GISSELLE	RODRIGUEZ SOILAN
53	4.877.809	MYRIAM YOLANDA	FLORENTIN BORCHICHI
54	1.193.467	GUSTAVO	DELGADO TINTEL
55	1.696.125	OSCAR DANIEL	VAIROLETO GONZÁLEZ
56	3.807.551	MARIA LUCIA	BARRIOS PEREIRA
57	5.087.200	ISMAEL	FERNANDEZ MIÑARRO
58	2.571.866	MIRTA PATRICIA	CAMPOS SIMKO
59	4.813.354	LAURA FIDELINA	CUEVAS AMARILLA
60	4.838.896	CAMILA CONCEPCION	BARRIOS ESCOBAR
61	5.108.457	FATIMA LORENA	FRUTOS
62	3.534.048	CYNTHIA CAROLINA	CANTERO CABALLERO
63	3.913.617	LUIS ALBERTO	SAGUIER GONZALEZ
64	2.239.625	CAROLINA LIDIA MARIA	ROLON JARA
65	4.647.299	MARIA BELEN	FLEITAS LEZCANO



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 495 esq. Yegros, Edif. Intér Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°...772...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN POR PROCESOS” Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-7-

66	1.040.241	ROGER MARTIN	GONZALEZ PARRA
67	1.216.908	NORMA BEATRIZ	PENAYO AMARILLA
68	4.810.790	NATIVIDAD VENANCIA	BENITEZ BAZAN
69	4.657.744	LETICIA MARISEL	URUNAGA PÁEZ

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de la suma de Gs. 55.200.000 (*guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil*), por la participación de los sesenta y nueve (69) servidores públicos individualizados en el Art. 1° de la presente resolución, en concepto de capacitación, a favor de la Consultora Comercial de Estudios Económicos y Agropecuarios, monto que será imputado en el Objeto del Gasto 291 “*Capacitación del Personal del Estado*”.

Artículo 3°.- EXCEPTUAR para el caso particular y en el marco de la capacitación autorizada por la presente Resolución, a los servidores públicos beneficiarios, de la presentación del Formulario de Solicitud de Capacitación y de los Informes de Aprovechamiento e Impacto, establecidos en la Resolución SENAVE N° 126/2026, “*Por la cual se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2026*”.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Personas, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/rp



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

